

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mora Ochoa
CANTON RIOBAMBA

RESOLUCION No. 432, A.D.I.C. 220

en virtud de la demanda de inscripción de las PAUSOCIA SORIA S.A. en el Registro de la Propiedad de Riobamba, y en virtud de la demanda de inscripción de la escritura de constitución de la compañía TELERISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 21 de octubre del 2002 con la solicitud para su aprobación.

CONSIDERANDO:

que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía TELERISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 21 de octubre del 2002 con la solicitud para su aprobación, y el informe favorable que el Departamento Jurídico, mediante memorando No. 10, S.O. ICA. RI. 12.752 de 29 de octubre del 2002, ha emitido en favor de la aprobación solicitada.

que el ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2225 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TELERISPANA DE SERVICIOS CIA. LTDA. con domicilio en Riobamba, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Sexto del cantón Riobamba tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 31 de octubre del 2002.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Resolución QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Riobamba # 1171
junto con la escritura de constitución
ANOTADO BAJO EL NUMERO 4317 DEL REPERTORIO
RIOBAMBA 6 de Noviembre del 2002



EL REGISTRADOR
Luis Fausto Vallejo E.

luis

NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, a petición de parte del Doctor Julio César Suárez, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución número 02.A.DIC.220, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de Doctor Paul Ocaña Soria, resuelve aprobar la Constitución de la Compañía TELEHISPANA DE SERVICIOS Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Riobamba, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil dos, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, cuatro de noviembre del año dos mil dos.- (firma) Doctor Jacinto Mera Vela, NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual al documento que reposa en el archivo de la Notaria a mi cargo.- Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta *3 de* COPIA, debidamente signada, sellada, certificada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIO
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON

JV

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
AL ATENDIENDO ACTIVO
EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
NOTARIO DE LA FUNDACION DEL REGISTRO DE
RIOBAMBA

